

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 113/2022

### APRUEBA SISTEMA DE ADMISIÓN PERÍODO 2023 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE

#### VISTO:

- a) Las disposiciones establecidas en los Estatutos y en el Reglamento Orgánico de la Universidad, aprobado por Resolución de Rectoría N° 229/2018 y sus modificaciones posteriores contenidas en la Resolución de Rectoría N° 148/2020;
- b) La Resolución de Rectoría N° 179/2021 que Aprueba Sistema de Admisión Período 2022 de la Universidad Autónoma de Chile;
- c) La Resolución de Rectoría N°097/2021 que Modifica Sistema de Ingreso Especial vía Traslado desde otras Instituciones de Educación Superior Acreditadas; y,
- d) Las facultades propias de mi cargo.

#### CONSIDERANDO:

- a) Que Universidad Autónoma de Chile cuenta con criterios de selección objetivos y transparentes para el ingreso a sus programas regulares de pregrado, lo que ha permitido identificar de mejor manera a los postulantes y su eventual necesidad de apoyo en su inserción a la educación superior;
- b) Que a partir del proceso de admisión 2018, Universidad Autónoma de Chile se adscribe al Sistema Único de Admisión (SUA) que gestiona el Consejo de Rectores de universidades chilenas; y
- c) Que el proceso de admisión 2023 se realizará en la plataforma ACCESO-MINEDUC, operada por el DEMRE.

#### RESUELVO:

1. Apruébase el Sistema de Admisión Período 2023 de Universidad Autónoma de Chile, texto que es parte integrante de la presente resolución y que establece:
  - a) Sistema de Ingreso Centralizado: Vía PDT/PAES a través del DEMRE / ACCESO - MINEDUC.
  - b) Sistema de Ingreso Directo: carreras Vespertinas TECH; Advance y de Base Tecnológica; vías de ingreso especiales: Pedagogía, Prueba de Admisión Universitaria vigente o anterior (PSU/PDT/PAES), Excelencia Académica (NEM- Ranking), Ingenierías, Traslado desde otras Universidades, Titulados o graduados nacionales o extranjeros, Estudiantes Extranjeros y Migrantes, Deportistas, Artistas y Científicos Destacados y vía pruebas Internacionales.
2. Este sistema comenzará a regir a partir del Proceso de Admisión 2023, por lo que todos los ingresos deberán regirse a lo dispuesto en esta resolución.

3. Para el periodo de admisión 2023 vía traslado de otras universidades, se aplicará la Resolución de Rectoría N° 097/2021 sólo en cuanto al proceso. Para efectos del puntaje se aplicará lo señalado en la letra e), numeral 2., del Título relativo al Sistema de Ingreso Directo de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Temuco, 10 de octubre de 2022.-



**JAIME RIBERA NEUMANN**  
Secretario General



**TEODORO RIBERA NEUMANN**  
Rector

TRN/JRN/MVG/MTG/swm

Distribución:

Rectoría

Vicerrector Adm. y Finanzas

Vicerrector de Vinculación con el Medio

Vicerrector Académico

Vicerrectores de Sede

Secretario General y Prosecretarios Generales

Decanos y Vicedecanos

Directores de Carreras Santiago, Talca y Temuco

Unidades Académico y Administrativas de cada Sede

ALTUM

## SISTEMA DE ADMISIÓN PARA EL PERÍODO 2023 DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE

### Normas comunes para todos los sistemas de ingreso:

#### **Postulantes inhabilitados**

Si un postulante ha sido eliminado por causales académicas de una carrera de la Universidad, no podrá matricularse en la misma carrera de la cual fue eliminado.

Quienes hayan sido expulsados conforme al Reglamento de Conducta y Convivencia Universitaria o al Protocolo de Acción contra Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Chile o de otra casa de estudios superiores, quedarán privados de matricularse en cualquier carrera impartida por la Universidad Autónoma de Chile.

Los estudiantes que postulen a las carreras presenciales ingresarán siempre a primer año de sus programas de estudio. En caso de ingresar vía traslado desde otras universidades, con posterioridad a su matrícula, los estudiantes podrán solicitar la convalidación, homologación o reconocimiento de conocimientos relevantes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de validación de estudios y en los plazos definidos en el calendario académico.

#### **Evaluaciones diagnósticas**

Posterior a la total tramitación de la matrícula, el estudiante deberá rendir las evaluaciones diagnósticas y cumplir con las rutas nivelatorias que, por la definición de perfil de ingreso diferenciado, establecidas por la Vicerrectoría Académica. Las fechas y modalidad de rendición de estas evaluaciones serán informadas a través del calendario académico que es enviado al estudiante vía correo electrónico, una vez complete su matrícula.

### **I. SISTEMA DE INGRESO CENTRALIZADO**

Universidad Autónoma de Chile es desde el año 2021, parte del sistema ACCESO-MINEDUC.

La Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) es el nuevo instrumento que reemplaza a la Prueba de Transición para el proceso de admisión 2023.

El proceso de postulación de estudiantes nuevos para la **jornada diurna presencial**, a través de la **plataforma acceso.mineduc.cl**, se denomina **Ingreso Centralizado** y se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente calendario y procedimiento.

#### **1. POSTULACIÓN**

Podrán postular a la Universidad Autónoma de Chile de manera centralizada, aquellas personas que cuenten con PDT 2021, PDT de Invierno y/o PAES 2022 y hayan rendido las siguientes pruebas o equivalentes: Prueba Obligatoria Competencia Lectora (CL), Prueba Obligatoria Competencia Matemática1 (M1) y al menos una prueba electiva; Ciencias y/o Historia y Ciencias Sociales. Para las carreras de Ingeniería (Civiles y Construcción) será obligatoria además la rendición de las pruebas Competencia Matemática2 (M2).

Además, se debe cumplir con los puntajes indicados en el punto 3:

- Puntaje mínimo promedio Competencia Lectora (CL) y M1 de 458 puntos (según nueva escala aplicada desde admisión 2023 que va de los 100 a los 1000 puntos); o
- Estar dentro del 10% superior de notas (NEM) de su establecimiento educacional.

Los dos criterios anteriores son aplicables a todas las carreras salvo: Odontología y Medicina, que exigirán cumplir con 2 criterios de puntaje mínimo, promedio y ponderado. El puntaje para postular a Odontología será de 505 puntos mínimos promedio y 505 puntos mínimo ponderado. El puntaje para postular a Medicina será de 625 puntos mínimos promedio y 625 puntos mínimo ponderado.

En el caso de las pedagogías se debe cumplir además con lo establecido en la ley 20.903: tener un rendimiento que lo ubique en el percentil 50 o superior de la PDT/PAES, aproximadamente 502 puntos o estar dentro del 30% superior de NEM de su establecimiento. (ver punto 3 REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN)

Se debe postular a la Universidad Autónoma de Chile en los sitios [www.demre.cl](http://www.demre.cl) o [acceso.mineduc.cl](http://acceso.mineduc.cl), desde el martes 03 de enero de 2023 a las 09:00 horas, hasta el viernes 06 de enero de 2023 a las 13:00 horas, o en los plazos y fechas que el MINEDUC y/o DEMRE publiquen en sus páginas oficiales, [acceso.mineduc.cl](http://acceso.mineduc.cl) o [www.demre.cl](http://www.demre.cl).

## 2. RESULTADOS

### a) Primer periodo de matrícula (postulantes seleccionados)

La Universidad publicará el día 17 de enero de 2023\*, en el sitio [www.uautonoma.cl](http://www.uautonoma.cl), los resultados de las postulaciones según lo establecido por ACCESO-MINEDUC.

En este periodo deberán matricularse solo los postulantes seleccionados para ocupar una vacante en alguna de las carreras de Universidad Autónoma de Chile en sus sedes de Santiago (campus Providencia y El Llano de Subercaseaux), Talca y Temuco.

La matrícula quedará efectivamente cursada, sólo una vez que el estudiante haya suscrito el contrato de prestación de servicios educacionales y los compromisos de pago que procedieren en cada caso.

Los postulantes seleccionados podrán matricularse de manera online en el sitio [www.uautonoma.cl](http://www.uautonoma.cl) a partir de las 00:00 horas del miércoles 18 de enero de 2023 hasta las 18:00 horas del viernes 20 de enero de 2023\*, o bien presencialmente los días:

- Miércoles 18 de enero de 2023, desde las 08:00 hasta las 20:00 horas. \*
- Jueves 19 de enero de 2023, desde las 08:00 hasta las 20:00 horas. \*
- Viernes 20 de enero de 2023, desde las 08:00 hasta las 18:00 horas. \*

**No matricularse dentro de estos plazos será considerado como renuncia irrevocable a la vacante.**

(\*) Las fechas y horarios antes publicados pueden sufrir modificaciones por motivos de fuerza mayor o modificaciones del MINEDUC, verificar en [www.uautonoma.cl](http://www.uautonoma.cl).

### b) Segundo periodo de matrícula

#### i. Lista de espera

Sólo en el caso de existir vacantes regulares disponibles, luego del primer periodo de matrículas, la Universidad publicará el día 20 de enero de 2023 (aproximadamente a las 18:00 hrs.) en su sitio [www.uautonoma.cl](http://www.uautonoma.cl), la nómina de postulantes que, estando en lista de espera, serán llamados a matricularse en la carrera respectiva. Este periodo de matrículas comenzará el día 21 de enero de 2023 y terminará una vez completadas las vacantes para la carrera respectiva o a más tardar el día 27 de enero de 2023.

Más detalles de fechas y procedimientos de este periodo estarán disponibles en [www.uautonoma.cl](http://www.uautonoma.cl).

## ii. Repostulación

La Universidad dará a conocer a través de su página web [www.uautonoma.cl](http://www.uautonoma.cl), aquellas carreras que inicien un proceso de repostulación, siendo estas específicamente las que no cuenten con listas de espera o bien estas no sean suficientes para completar las vacantes disponibles.

Durante este periodo solo podrán postular aquellas personas que rindieron la PDT 2021, PDT de Invierno o PAES 2022 y cumplan con los requisitos mínimos de ponderación establecidos por la Universidad. Este periodo de repostulación comenzará el día 20 de enero de 2023 a las 18:00 horas y terminará una vez completadas las vacantes para la carrera respectiva o a más tardar el día 27 de enero de 2023.

## c) Retracto

En caso de que un estudiante matriculado en Universidad Autónoma de Chile decida ejercer su derecho a retracto (Ley N°19.496) el monto pagado por concepto de matrícula será devuelto en su totalidad. La devolución se efectuará a través de un cheque nominativo emitido a nombre del estudiante o del apoderado según corresponda, en un máximo de 10 días hábiles después de haber presentado formalmente la solicitud.

Para poder ejercer su derecho a retracto, el estudiante deberá presentarse personalmente en las oficinas de admisión de alguna de nuestras sedes, en el horario de atención publicado en [www.uautonoma.cl](http://www.uautonoma.cl), o de manera online mediante correo electrónico enviado a [retractos@uautonoma.cl](mailto:retractos@uautonoma.cl), acompañando el comprobante de matrícula de la nueva institución de educación superior. El plazo para ejercer este derecho expira el 27 de enero de 2023.

En el caso de que el estudiante sea menor de edad o que no pueda comparecer, deberá presentarse a través de su representante con poder notarial.

## d) Tercer Periodo de matrícula

Concluido el segundo periodo de matrícula y de existir vacantes, la Universidad publicará en su página web [www.uautonoma.cl](http://www.uautonoma.cl) entre los días 27 y 28 de enero de 2023, las carreras y formas de ingreso dispuestas para estas vacantes.

## 3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN (Vía de Ingreso Centralizada)

### a) Modificaciones al proceso de admisión 2023.

Para el proceso de admisión 2023 se incorporan cinco modificaciones a las vías de acceso centralizado:

- Cambio en la escala de puntaje, de 100 a 1000 puntos, que tiene por objetivo homologar rendiciones de distintos años.
- Al poder homologar las rendiciones de distintos años para el proceso 2023 y procesos futuros, la selección se realizará utilizando el máximo puntaje obtenido por un postulante en sus pruebas vigentes, se podrá combinar puntajes de las pruebas PDT 2021, PDT de Invierno 2022 y PAES 2022.
- Aplicación de nueva prueba Competencia Matemática 2 (M2), que profundiza en la medición de las competencias que son requeridas en aquellas carreras más

intensivas en el uso de la matemática, prueba obligatoria para postular a las carreras: Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Civil Informática, Ingeniería Civil Química e Ingeniería en Construcción de nuestra Universidad.

- Nuevo número máximo de postulaciones, cada estudiante puede realizar un máximo de 20 postulaciones.
- Se eliminan las restricciones de máximo de postulaciones y exclusión por orden de preferencias.

**b) Carreras, Ponderaciones y Puntajes Mínimos. Sede Santiago – Campus Providencia**

CÓDIGO	NOMBRE	NEM	RKG	C.LEC.	M1	HyCS. O CIENCIAS	M2	Prom. Min	Pon. Min
49001	ENFERMERÍA	10%	20%	35%	25%	10%	-	458	0
49002	FONOAUDIOLOGÍA	10%	30%	30%	20%	10%	-	458	0
49003	KINESIOLOGÍA	10%	20%	30%	30%	10%	-	458	0
49004	MEDICINA	10%	20%	35%	25%	10%	-	625	625
49005	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	10%	20%	30%	30%	10%	-	458	0
49006	OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	10%	20%	35%	25%	10%	-	458	0
49007	ODONTOLOGÍA	10%	20%	30%	30%	10%	-	505	505
49008	QUÍMICA Y FARMACIA	10%	25%	25%	30%	10%	-	458	0
49009	TERAPIA OCUPACIONAL	10%	30%	35%	15%	10%	-	458	0
49010	AUDITORÍA E INGENIERÍA EN CONTROL DE GESTIÓN	10%	30%	20%	30%	10%	-	458	0
49011	INGENIERÍA COMERCIAL	10%	30%	20%	30%	10%	-	458	0
49012	DERECHO	10%	30%	40%	10%	10%	-	458	0
49013	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10%	30%	30%	20%	10%	-	458	0
49014	PSICOLOGÍA	10%	30%	40%	10%	10%	-	458	0
49015	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INTEGRAL	10%	30%	40%	10%	10%	-	458	0
49016	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	10%	30%	20%	30%	10%	SE EXIGE	458	0
49017	INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA	10%	30%	20%	30%	10%	SE EXIGE	458	0
49022	INGENIERÍA CIVIL QUÍMICA	10%	30%	20%	30%	10%	SE EXIGE	458	0
49023	PERIODISMO	10%	30%	40%	10%	10%	-	458	0

**c) Carreras, Ponderaciones y Puntajes Mínimos. Sede Santiago – Campus El Llano Subercaseaux**

CÓDIGO	NOMBRE	NEM	RKG	C.LEC.	M1	HyCS. O CIENCIAS	M2	Prom. Min	Pon. Min
49101	ENFERMERÍA	10%	20%	35%	25%	10%	-	458	0
49102	FONOAUDIOLOGÍA	10%	30%	30%	20%	10%	-	458	0
49103	KINESIOLOGÍA	10%	20%	30%	30%	10%	-	458	0
49104	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	10%	20%	30%	30%	10%	-	458	0
49105	TERAPIA OCUPACIONAL	10%	30%	35%	15%	10%	-	458	0
49106	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	10%	30%	20%	30%	10%	SE EXIGE	458	0
49107	INGENIERÍA COMERCIAL	10%	30%	20%	30%	10%	-	458	0
49108	DERECHO	10%	30%	40%	10%	10%	-	458	0
49109	PSICOLOGÍA	10%	30%	40%	10%	10%	-	458	0
49110	TRABAJO SOCIAL	10%	30%	40%	10%	10%	-	458	0
49111	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA*	10%	30%	25%	25%	10%	-	458	0
49112	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA*	10%	30%	35%	15%	10%	-	458	0

49113	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA*	10%	30%	35%	15%	10%	-	458	0
49114	PEDAGOGÍA EN INGLÉS*	10%	30%	40%	10%	10%	-	458	0
49119	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10%	30%	30%	20%	10%	-	458	0

**d) Carreras, Ponderaciones y Puntajes Mínimos. Sede Talca**

CÓDIGO	NOMBRE	NEM	RKG	C.LEC.	M1	HyCS. O CIENCIAS	M2	Prom. Min	Pon. Min
49201	ENFERMERÍA	10%	20%	35%	25%	10%	-	458	0
49202	FONOAUDIOLOGÍA	10%	30%	30%	20%	10%	-	458	0
49203	KINESIOLOGÍA	10%	20%	30%	30%	10%	-	458	0
49204	MEDICINA	10%	20%	35%	25%	10%	-	625	625
49205	OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	10%	20%	35%	25%	10%	-	458	0
49206	QUÍMICA Y FARMACIA	10%	25%	25%	30%	10%	-	458	0
49207	TERAPIA OCUPACIONAL	10%	30%	35%	15%	10%	-	458	0
49208	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	10%	30%	20%	30%	10%	SE EXIGE	458	0
49209	AUDITORÍA E INGENIERÍA EN CONTROL DE GESTIÓN	10%	30%	20%	30%	10%	-	458	0
49210	INGENIERÍA COMERCIAL	10%	30%	20%	30%	10%	-	458	0
49211	DERECHO	10%	30%	40%	10%	10%	-	458	0
49212	PSICOLOGÍA	10%	30%	40%	10%	10%	-	458	0
49213	TRABAJO SOCIAL	10%	30%	40%	10%	10%	-	458	0
49214	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA*	10%	30%	25%	25%	10%	-	458	0
49215	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA*	10%	30%	35%	15%	10%	-	458	0
49216	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA*	10%	30%	35%	15%	10%	-	458	0
49217	PEDAGOGÍA EN HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES*	10%	30%	40%	10%	10%	-	458	0
49218	PEDAGOGÍA EN INGLÉS*	10%	30%	40%	10%	10%	-	458	0
49219	PEDAGOGÍA EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN*	10%	30%	40%	10%	10%	-	458	0
49220	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	10%	30%	20%	30%	10%	SE EXIGE	458	0
49222	INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA	10%	30%	20%	30%	10%	SE EXIGE	458	0
49223	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES	10%	30%	40%	10%	10%	-	458	0
49224	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL*	10%	30%	35%	15%	10%	-	458	0
49225	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10%	30%	30%	20%	10%	-	458	0
49229	PERIODISMO	10%	30%	40%	10%	10%	-	458	0
49231	ARQUITECTURA	10%	25%	25%	30%	10%	-	458	0

**e) Carreras, Ponderaciones y Puntajes Mínimos. Sede Temuco**

CÓDIGO	NOMBRE	NEM	RKG	C.LEC.	M1	HyCS. O CIENCIAS	M2	Prom. Min	Pon. Min
49301	ENFERMERÍA	10%	20%	35%	25%	10%	-	458	0
49302	FONOAUDIOLOGÍA	10%	30%	30%	20%	10%	-	458	0
49303	KINESIOLOGÍA	10%	20%	30%	30%	10%	-	458	0
49304	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	10%	20%	30%	30%	10%	-	458	0
49305	ODONTOLOGÍA	10%	20%	30%	30%	10%	-	505	505

49306	QUÍMICA Y FARMACIA	10%	25%	25%	30%	10%	-	458	0
49307	TERAPIA OCUPACIONAL	10%	30%	35%	15%	10%	-	458	0
49308	ARQUITECTURA	10%	25%	25%	30%	10%	-	458	0
49309	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	10%	30%	20%	30%	10%	SE EXIGE	458	0
49310	AUDITORÍA E INGENIERÍA EN CONTROL DE GESTIÓN	10%	30%	20%	30%	10%	-	458	0
49311	INGENIERÍA COMERCIAL	10%	30%	20%	30%	10%	-	458	0
49313	DERECHO	10%	30%	40%	10%	10%	-	458	0
49314	PSICOLOGÍA	10%	30%	40%	10%	10%	-	458	0
49316	TRABAJO SOCIAL	10%	30%	40%	10%	10%	-	458	0
49317	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA*	10%	30%	25%	25%	10%	-	458	0
49318	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA*	10%	30%	35%	15%	10%	-	458	0
49319	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA*	10%	30%	35%	15%	10%	-	458	0
49320	PEDAGOGÍA EN INGLÉS*	10%	30%	40%	10%	10%	-	458	0
49321	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	10%	30%	20%	30%	10%	SE EXIGE	458	0
49327	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL*	10%	30%	35%	15%	10%	-	458	0
49328	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN	10%	30%	20%	30%	10%	-	458	0
49330	INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA	10%	30%	20%	30%	10%	SE EXIGE	458	0
49332	PERIODISMO	10%	30%	40%	10%	10%	-	458	0

\*De acuerdo con la Ley 20.903, los postulantes a las carreras de pedagogía de Universidad Autónoma de Chile deberán cumplir con alguno de los siguientes requisitos para postular de manera centralizada:

- Haber rendido la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace, y obtenido un rendimiento que lo ubique en el percentil 50 o superior, teniendo en cuenta el promedio de las pruebas obligatorias de selección universitaria; o
- Tener un promedio de notas de la educación media que lo ubique dentro del 30 superior de su establecimiento educacional.

#### f) Puntaje promedio CL y M1 mínimo de postulación

Para postular a sus carreras, Universidad Autónoma de Chile ha establecido como requisito tener un puntaje promedio mínimo CL y M1 de 458 puntos (promedio entre las pruebas Competencia Lectora y Matemática). Para las carreras de Odontología y Medicina es necesario tener un puntaje promedio mínimo de 505 puntos y 625 puntos respectivamente.

En los cuadros anteriores se indican puntajes promedios CL y M1 mínimos de postulación para cada una de las carreras. Exceptúense las carreras de pedagogía las que se rigen por la ley 20.903 la cual exige percentil mínimo 50.

#### g) Puntaje ponderado mínimo para postular

El puntaje ponderado mínimo de postulación para medicina y odontología se indica en los cuadros insertos en el punto 3.

Las listas de seleccionados y de espera se ordenarán de acuerdo con el puntaje ponderado, calculado para cada caso.

#### h) Pruebas electivas

Es requisito para postular a Universidad Autónoma de Chile haber rendido al menos una de las pruebas electivas: Ciencias o Historia y Ciencias Sociales. En el caso de haber rendido

ambas, se considerará aquella en que el postulante haya obtenido mejor puntaje. Exceptúense las carreras de pedagogía las que se rigen por la ley 20.903.

**i) Prueba Específica Matemática M2:**

Será requisito tener rendida esta prueba para el ingreso centralizado para las Ingenierías Civiles e Ingeniería en Construcción. Para las vías de ingreso directo (título II), no es requisito tener rendida esta prueba.

**j) Ranking de notas**

Las universidades adscritas al Sistema de Ingreso Centralizado incorporan el ranking del estudiante en el cálculo de su puntaje ponderado de postulación.

**k) NEM (Concentración de Notas de Enseñanza Media)**

Las notas de enseñanza media forman parte del cálculo del puntaje ponderado de postulación. Para el ingreso 2023 todos aquellos estudiantes que tengan un promedio de Notas de Enseñanza Media que los ubiquen dentro del 10% superior de su promoción en su establecimiento educacional, podrán postular directamente a las carreras de su preferencia. A excepción de Medicina y Odontología, que cuentan con la exigencia de cumplir adicionalmente puntaje ponderado mínimo. Las carreras de pedagogía que se rige por la ley 20.903. y que permite postular al 30% superior NEM.

**II. SISTEMA DE INGRESO DIRECTO**

Este sistema no será aplicable para las carreras de Medicina, Odontología, Enfermería y Obstetricia y Puericultura.

**1. INGRESO CARRERAS VESPERTINAS TECH**

La oferta académica para la admisión 2023, que se imparte en jornada vespertina es la siguiente:

<p><b>Campus Providencia</b> Administración Pública Auditoría e Ingeniería en Control de Gestión Derecho Ingeniería Comercial Psicología</p>	<p><b>Campus El Llano Subercaseaux</b> Derecho Ingeniería Comercial Psicología</p>
<p><b>Talca</b> Administración Pública Derecho Ingeniería Comercial Psicología</p>	<p><b>Temuco</b> Administración Pública Derecho Ingeniería Comercial Ingeniería en Administración Psicología</p>

Podrán postular a las carreras de jornada vespertina que imparte Universidad Autónoma de Chile quienes cumplan con al menos alguno de los siguientes requisitos:

- Haber rendido PSU/PDT/PAES entre los años 2012-2022 y contar con un puntaje mínimo de 450 puntos (458 nueva escala) puntos promedio entre Comprensión/Competencia Lectora (Lenguaje y Comunicación) y Matemática;
- Tener un NEM-RANKING igual o superior a nota 5,5 y 600 puntos respectivamente o estar en el 30% superior NEM de su establecimiento. Para los postulantes que hayan cursado su educación media en el extranjero, se realizará una equivalencia de su promedio a nota chilena para determinar si tiene un promedio sobre 5,5 y deben homologar sus estudios medios en el Mineduc;
- Acreditar la condición de trabajador dependiente y/o independiente, con mínimo de 3 meses de antigüedad laboral en trabajo actual; o
- Haber cursado estudios universitarios o técnicos de nivel superior de al menos 3 semestres.

Quienes postulen a las carreras vespertinas por esta vía deberán realizarlo directamente en nuestro sitio web [www.uautonoma.cl](http://www.uautonoma.cl).

### **La postulación no asegura una vacante.**

#### **Documentación requerida para estudiantes con PSU/PDT/PAES o NEM/Ranking**

- Licencia de Educación Media chilena o certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC; y
- fotocopia de cédula de identidad.

#### **Documentación requerida para laborantes**

- Trabajadores dependientes deberán acompañar alguno de los siguientes documentos: contrato de trabajo, liquidaciones de sueldo, certificados de cotizaciones previsionales o certificado de antigüedad laboral.
- Trabajadores independientes deberán acompañar alguno de los siguientes instrumentos: declaración anual de impuestos (formulario F22), declaración mensual de impuestos (formulario F29 o F50) o las últimas 3 boletas de honorarios.
- Licencia de Educación Media chilena o certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC; y
- fotocopia de cédula de identidad.

#### **Documentación requerida para estudiantes con estudios previos**

- Certificados que acrediten nivel de avance curricular en estudios universitarios y/o técnicos de nivel superior;
- Licencia de Educación Media chilena o certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC; y
- fotocopia de cédula de identidad.

## **2. VÍAS DE INGRESO ESPECIAL**

Además del Ingreso Centralizado, se podrá postular a las carreras de jornada diurna de Universidad Autónoma de Chile por medio de Vías Especiales.

Si un postulante ha sido eliminado de una carrera de la Universidad Autónoma de Chile por causales académicas, no podrá matricularse en la misma carrera de la que fue eliminado.

Quienes hayan sido expulsados conforme al Reglamento de Conducta y Convivencia Universitaria o al Protocolo de Acción contra Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Chile, quedarán privados de matricularse en cualquier carrera impartida por esta casa de estudios superiores.

Las postulaciones por Vías de Ingreso Especial están disponibles desde el lunes 5 de agosto de 2022 hasta el viernes 27 de enero de 2023 en nuestro sitio web [www.uaautonoma.cl](http://www.uaautonoma.cl).

#### a) **Ingreso Pedagogías**

Los estudiantes que deseen ingresar a cualquier carrera de Pedagogía podrán postular Vía Ingreso Especial, cumpliendo con alguna de las siguientes condiciones:

- Haber rendido la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace, y obtener un rendimiento que lo ubique en el percentil 50 o superior<sup>1</sup>, teniendo en cuenta el promedio de las pruebas obligatorias;
- Tener un promedio de notas de educación media que lo ubique dentro del 30% superior de su establecimiento educacional. Para los postulantes que hayan cursado la educación media en el extranjero, se realizará una equivalencia de su promedio a nota chilena para determinar si tiene un promedio sobre 5,5. Deben acompañar un certificado de homologación de estudios medios emitido por el Mineduc; o
- Haber realizado y aprobado el programa ACADEMIA PEDAGÓGICA UA, reconocido por el Ministerio de Educación de Chile, dirigido a estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior, y rendido la prueba de selección universitaria.

#### **Documentación requerida**

- Licencia de Educación Media chilena;
- Certificado de Ubicación de Egreso de Educación Media emitido por el MINEDUC; y
- Fotocopia de cédula de identidad.

#### b) **Ingreso especial Excelencia Académica; NEM/RANKING**

Podrán postular por esta vía de admisión especial quienes se encuentren dentro del 30% superior de egreso de su establecimiento de educación media o NEM igual o superior a nota 5,5 o tengan un puntaje Ranking de 600 puntos o superior.

#### **Documentación requerida**

- Licencia de Educación Media chilena;
- Certificado de Ubicación de Egreso de Educación Media; y
- Fotocopia de cédula de identidad.

---

<sup>1</sup> El percentil 50 en la PDT 2022 se ubicó en 492,5 puntos, promedio Comprensión Lectora – Matemática. Tabla completa de histórico de percentil 50 [aquí](#).

**c) Ingreso especial Prueba de Admisión Universitaria vigente o anterior; PSU/PDT/PAES**

Podrán postular por esta vía de admisión especial quienes hayan obtenido puntaje mínimo de 450 puntos (458 nueva escala) puntos (Promedio CL/M) en PSU/PDT/PAES rendida entre los años 2012-2022.

**Documentación Requerida**

- Licencia de Educación Media chilena;
- Cartola de resultado;
- Fotocopia de cédula de identidad.

**d) Ingreso especial Ingenierías**

Podrán postular por esta vía de admisión especial quienes hayan obtenido puntaje mínimo de 450 puntos (458 nueva escala) (Promedio CL/M1) o sobre 500 puntos en la prueba de Matemática en PSU/PDT/PAES rendida entre los años 2012-2022.

**Documentación requerida**

- Licencia de Educación Media chilena; y
- Fotocopia de cédula de identidad.

**e) Traslado desde otras Universidades**

Podrán postular por esta vía de ingreso los estudiantes provenientes de otra universidad que deseen cambiarse a la misma carrera en la Universidad Autónoma de Chile, u otra carrera de la misma facultad en el caso de no existir la misma en nuestra institución, y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Traslado a carreras de jornada diurna: tener PSU/PDT u otro instrumento de selección universitaria vigente (no más de 10 años de anterioridad a la fecha de postulación) y haber obtenido un puntaje promedio (Matemática y Lenguaje y Comunicación) igual o superior a 500 puntos PDT (505 puntos homologable PAES);
- El traslado a carreras de jornada vespertina se considerarán mismos criterios de ingreso que Vías Vespertino TECH;
- Haber rendido y aprobado al menos un semestre en la institución de origen y no encontrarse en causal de eliminación.
- Los indicados en el Reglamento de Validación de Estudios aprobado por Resolución de Rectoría N°105/2016

Se podrá convalidar hasta un máximo del 60% de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la Universidad Autónoma de Chile al que postulan. Solo se convalidarán asignaturas aprobadas dentro de 10 años previos. Podrán realizarse validaciones de estudios mediante un examen de conocimientos relevantes. La aplicación simultánea de estos mecanismos no podrá significar que la validación supere el 70% de las asignaturas obligatorias del plan de estudio vigente de la carrera a la que postula.

Para las carreras de pedagogía, los postulantes deberán provenir de una carrera de pedagogía y cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

- Haber rendido la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace y obtener un rendimiento que lo ubique en el percentil 50 o superior<sup>2</sup>, teniendo en cuenta el promedio de las pruebas obligatorias; o
- Tener un promedio de notas de educación media que lo ubique dentro del 30% superior de su establecimiento educacional.

### Documentación requerida

- Certificado original de concentración de notas extendido por la institución de origen, que indique la escala de notas utilizada y la nota mínima de aprobación;
- Certificado de no impedimento académico o disciplinario;
- Copia de plan de estudios y malla curricular de la carrera de origen;
- Copia del programa de estudios de cada una de las asignaturas que solicita reconocimiento, visado por la autoridad correspondiente, con indicación del año o semestre en que fue cursado;
- Licencia de Educación Media chilena o certificado de convalidación de estudios del MINEDUC;
- Certificado de nacimiento; y
- Fotocopia de cédula de identidad.

En el caso de solicitudes de convalidación de asignaturas cursadas en instituciones extranjeras, la documentación solicitada deberá presentarse debidamente legalizada y traducida al idioma español.

La convalidación de asignaturas deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el Calendario Académico y regirse por lo indicado en la Resolución de Rectoría N°105/2016<sup>5</sup> que aprueba Reglamento de Validación de Estudios.

### f) Titulados o graduados nacionales o extranjeros

Podrán postular quienes cuenten con un título técnico de nivel superior, título profesional o grado académico obtenido en instituciones de educación superior chilenas o extranjeras oficialmente reconocidas, que deseen ingresar a un nuevo programa de estudios.

### Documentación requerida

- Certificado original de concentración de notas extendido por la institución de origen, que indique la escala de notas utilizada y nota mínima de aprobación;
- Licencia de Educación Media chilena o certificado de convalidación de estudios del MINEDUC;
- Fotocopia de cédula de identidad.

### g) Estudiantes extranjeros o migrantes

Podrán postular por esta vía estudiantes extranjeros o chilenos con estudios en el extranjero siempre y cuando acompañen toda la documentación requerida.

Estudiantes extranjeros que **hayan cursado la enseñanza media completa en Chile**, hayan rendido la PSU-PDT-PAES entre los años 2012-2022 y tengan al menos el puntaje mínimo

---

<sup>2</sup> El percentil 50 en la PDT 2022 se ubicó en 492,5 puntos, promedio Comprensión Lectora – Matemática.

promedio exigido por la carrera 450 puntos (458 nueva escala) o se encuentren en el 30% superior NEM de su establecimiento.

#### **Documentación requerida**

- Licencia de Educación Media chilena o certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC;
- Fotocopia de cédula de identidad.

#### **h) Pruebas internacionales**

Los estudiantes que postulen mediante la vía de pruebas internacionales deberán cumplir con todos los requisitos indicados a continuación y adjuntar la documentación necesaria.

Podrán postular a las carreras de la Universidad Autónoma de Chile **quienes hayan aprobado alguno de los siguientes programas internacionales:**

- a. Bachillerato Internacional de Colegios Británicos (IB);**
- b. Bachillerato de Colegios Franceses, Baccalauréat (BAC);**
- c. Bachillerato Bilingüe Suizo (MATURA); o**
- d. Bachillerato Internacional Alemán (ABITUR).**

#### **Documentación requerida**

- Licencia de Educación Media chilena o certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC;
- Fotocopia de cédula de identidad; y
- Diploma o certificado de aprobación de prueba internacional con escala de aprobación de prueba (copia legalizada ante notario).

La documentación deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada, y traducida al idioma español.

#### **i) Deportistas, artistas o científicos destacados**

##### **i. Deportistas destacados**

Podrán postular por esta vía de ingreso directo aquellos estudiantes que acrediten una participación destacada en disciplinas deportivas reconocidas por el Comité Olímpico de Chile (COCH).

Estos estudiantes deberán haber cursado la enseñanza media completa, haber rendido la PSU-PDT-PAES (2012–2022) y tener al menos el puntaje mínimo promedio exigido por la carrera o encontrarse en el 30% superior NEM de su establecimiento.

#### **Documentación requerida**

- Licencia de Educación Media chilena o certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC;
- Fotocopia de cédula de identidad;
- Certificado que acredite la condición de deportista destacado emitido por los organismos oficiales (federación respectiva);
- Currículo deportivo.

Los antecedentes deportivos de los postulantes serán remitidos a una comisión evaluadora, integrada por el Director de Vinculación con el Medio, el Director de Experiencia UA y el Coordinador de Deporte de cada sede.

## **ii. Artistas y científicos destacados**

Podrán postular por esta vía de ingreso directo aquellos estudiantes que acrediten una participación destacada en actividades artísticas o científicas.

Estos estudiantes deberán haber cursado la enseñanza media completa, haber rendido la PSU-PDT-PAES el 2012-2022 y tener al menos el puntaje mínimo promedio exigido por la carrera o encontrarse en el 30% superior NEM de su establecimiento y cuyo rendimiento artístico y/o científico de los últimos dos años sea de una participación destacada en el ámbito regional, nacional o internacional.

### **Documentación requerida**

- Licencia de Educación Media chilena o certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC;
- Fotocopia de cédula de identidad;
- Certificado de curadores de salas o galerías de exposiciones, y en el caso de científicos, certificados de directores de colegios o coordinadores de ferias científicas;
- Currículo artístico o científico.

Los antecedentes de los postulantes serán remitidos a una comisión evaluadora, integrada por el Director de Vinculación con el Medio, el Director de ExperienciaUA y el responsable de extensión cultural o de investigación de cada sede, según corresponda.

## **j) Organizaciones de apoyo para el ingreso a la educación superior.**

La Universidad ofrece 10 cupos (5 cupos diurnos y 5 cupos vespertinos) de ingreso especial a los estudiantes de las organizaciones de apoyo para el ingreso a la educación superior. Podrán postular quienes hayan cursado la enseñanza media completa, cumplan con haber rendido la PSU-PDT-PAES el 2012 - 2022 y tener al menos el puntaje mínimo promedio exigido por la carrera o encontrarse en el 30% superior NEM de su establecimiento. Además de estar patrocinado por una institución de apoyo para el ingreso a la educación superior.

### **Documentación requerida**

- Licencia de Educación Media chilena o certificado de estudios equivalentes a la Educación Media emitido o reconocido por el MINEDUC;
- Fotocopia de cédula de identidad; y,
- Estar dentro de la nómina de alumnos enviada por las organizaciones de apoyo en formación de jóvenes para el ingreso a la educación superior.

### III. REGLAS COMUNES A POSTULACIONES VESPERTINAS Y VÍAS ESPECIALES, INGRESO DIRECTO.

Quienes deseen ingresar por estas vías deberán postular directamente a través del formulario web disponible en [www.uautonoma.cl](http://www.uautonoma.cl). La sola postulación no asegura una vacante y los datos e información solicitada serán de exclusiva responsabilidad del postulante.

Calendario Ingreso Directo, Vías Especiales y Vespertina Admisión TECH 2023\*<sup>3</sup>  
El plazo para postular finaliza el viernes 27 de enero de 2023.

La Universidad informará los resultados de las postulaciones en las siguientes fechas:

- Selección Primer llamado: lunes 24 al viernes 28 de octubre 2022.
- Selección Segundo llamado: lunes 12 al viernes 16 de diciembre 2022.
- Selección Tercer llamado: lunes 9 al viernes 13 de enero 2023.
- Selección Cuarto llamado: lunes 23 al viernes 27 de enero 2023.

El estudiante debe matricularse dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde que se le comunica el resultado de la postulación. Esta comunicación se informará vía correo electrónico y/o llamado telefónico.

### IV. PROCESO DE MATRÍCULA

#### 3. Matrícula por poder

La matrícula podrá ser realizada por un tercero, que cuente con un poder notarial que lo faculte para suscribir el contrato de prestación de servicios educacionales y la documentación financiera correspondiente.

#### 4. Matrícula en el caso de haber postulado a la gratuidad (matrícula de estudiantes con beneficio de gratuidad pendiente)

Mientras la solicitud de beneficio de gratuidad se encuentre pendiente, los estudiantes deberán suscribir los documentos financieros correspondientes, que quedarán sin efecto una vez que se asigne el beneficio.

#### 5. Lugares de matrícula

La matrícula se realizará de manera **online y presencial** en todas nuestras sedes:

- Temuco: Porvenir 649, Coliseo Universidad o Auditorio Juan Pablo Laporte
- Talca: 5 Poniente 1670
- Santiago, Campus Providencia: Avda. Pedro de Valdivia 425
- Santiago, Campus El Llano Subercaseaux: Ramón Subercaseaux 1404, San Miguel.

Cualquier modificación será informada en [www.uautonoma.cl](http://www.uautonoma.cl)

<sup>3</sup> Las fechas indicadas pueden sufrir modificaciones. Se deben confirmar en [www.uautonoma.cl](http://www.uautonoma.cl).

## 6. Documentación necesaria

Para matricularse en la Universidad Autónoma de Chile, los estudiantes deben acompañar la siguiente documentación:

- Licencia de Enseñanza Media;
- Fotocopia de cédula de identidad.

El no cumplimiento de esta formalidad podrá significar el término del contrato educacional.

## 7. Pago de matrícula y arancel

### a) Modalidad de pago de matrícula 2023

El pago de la matrícula se realizará al contado; en línea a través de Webpay, débito, crédito, Onepay y tarjetas prepago, o de forma presencial (si las condiciones lo permiten) en efectivo, cheque al día o tarjetas de crédito o débito o transferencia electrónica a los siguientes datos:

**Banco Santander**  
**Cuenta corriente N° 32800050**  
**Rut 71.633.300-0**  
**Universidad Autónoma de Chile**  
**Indicando Rut del estudiante**

### b) Pago de aranceles 2023<sup>4</sup>

- Pago en línea: a través de Webpay, débito, crédito, Onepay y tarjetas de prepago.
- Presencial en casos excepcionales (si las condiciones lo permiten): efectivo, cheque al día y tarjetas de crédito o débito o transferencia electrónica a los siguientes datos:

**Banco Santander**  
**Cuenta corriente N° 32800050**  
**Rut 71.633.300-0**  
**Universidad Autónoma de Chile**  
**Indicando Rut del estudiante**

- Pago documentado con pagaré: hasta 10 cuotas mensuales con vencimiento el día 30 de cada mes a contar de marzo de 2023.

---

<sup>4</sup> Se otorgará descuento de hasta un 3% por pronto pago.